



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Informe especial del Secretario General sobre el examen del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución del Consejo de Seguridad 2241 (2015), en que el Consejo me pidió que le presentara, en el plazo de 45 días, una evaluación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), a la luz de la situación política y de seguridad en Sudán del Sur, y formulara recomendaciones, incluidas las necesidades de recursos, para que la UNMISS cumpla su mandato y apoye la aplicación del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución, en el informe se incluye una evaluación de las medidas adoptadas hasta la fecha por la UNMISS y otros asociados para apoyar a la policía nacional de Sudán del Sur, y se formulan recomendaciones sobre el rumbo a seguir para prestar apoyo adicional a la policía nacional y la policía integrada conjunta que se contempla en el acuerdo de paz, partiendo de la experiencia adquirida. La evaluación de la planificación de la seguridad en Yuba y las recomendaciones sobre la función de la UNMISS en la protección de la infraestructura esencial a fin de salvaguardar la libertad de circulación que se solicitan en el párrafo 14 de la resolución figuran en mi carta de fecha 23 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo (S/2015/903).

2. De cara a la elaboración del presente informe, se realizó un examen estratégico de las necesidades de apoyo para el proceso de paz mediante un proceso dirigido conjuntamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la UNMISS, en estrecha consulta con el equipo de tareas integrado de Sudán del Sur y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y los asociados sobre el terreno. La evaluación se efectuó en dos etapas. La primera consistió en elaborar un análisis de los conflictos actuales, en el que se evaluaron los factores que contribuían a la continuación de las hostilidades y las probables amenazas a la aplicación del acuerdo de paz y la consolidación de la paz. Posteriormente se examinaron y desarrollaron los posibles objetivos prioritarios y funciones de la UNMISS, tanto en lo que respecta al apoyo a la aplicación del acuerdo como a la creación de un entorno propicio para el proceso de paz, con el fin de hacer frente a esas amenazas.



3. En la segunda etapa, se realizó un examen técnico por un equipo mixto integrado por representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Seguridad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNMISS y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y dirigido por la Misión. En el examen técnico se determinaron las tareas y los recursos necesarios para que la UNMISS alcanzara los objetivos prioritarios articulados en el examen estratégico. Para ello, se celebraron consultas con una representación de las diversas partes interesadas de Sudán del Sur, incluidos el Gobierno, la oposición, otros partidos políticos, funcionarios de los gobiernos locales, desplazados internos, mujeres, jóvenes, y representantes de la sociedad civil, así como con representantes de la comunidad diplomática, los donantes, el equipo en el país, el equipo humanitario en el país y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales. El examen se basó también en una serie de hipótesis críticas de planificación, como el compromiso de las partes de aplicar plenamente el acuerdo de paz, la libertad de circulación en consonancia con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas de la UNMISS y el apoyo de los asociados fundamentales de las Naciones Unidas y a nivel regional e internacional al programa de transición.

II. Conclusiones del examen estratégico: análisis del conflicto

4. El acuerdo de paz concluido con la mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) proporciona un marco para que las partes pongan fin a las hostilidades y, en una fase de transición de 30 meses, inicien reformas fundamentales en materia de gobernanza destinadas a devolver a Sudán del Sur a la senda de la paz sostenible y la recuperación. Sin embargo, el análisis del conflicto elaborado en el contexto del examen estratégico ha detectado una compleja serie de problemas políticos, de seguridad e institucionales que, si no se vigilan de cerca y se resuelven, podrían socavar la transición y afectar negativamente a la aplicación oportuna y efectiva del acuerdo.

Problemas políticos

5. Las violaciones del alto el fuego y el incumplimiento por las partes de los plazos iniciales previstos para la fase preparatoria de la aplicación del acuerdo de paz ponen en tela de juicio su compromiso con el proceso de paz y su implicación política en lo que respecta a la aplicación del acuerdo.

6. Es probable que se produzcan nuevos retrasos en el período de transición para la aplicación del acuerdo de paz debido a las controversias sobre la interpretación de sus disposiciones, ya que cada parte calcula las ventajas y los costos para los grupos a los que representa e intenta aumentar sus beneficios a medida que se acercan las elecciones. Las instituciones de transición pueden convertirse en un nuevo campo de batalla político entre los representantes del Gobierno, el Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (E/MLPSen la Oposición) y los

exdetenidos, por lo que es sumamente difícil introducir reformas democráticas y de la gobernanza y lograr la aplicación efectiva de los nuevos arreglos institucionales.

7. A nivel de los estados, el poder centralizado que la Presidencia ha mantenido durante la transición y la mala gestión que se sigue haciendo de los recursos de los estados podría conducir a la alienación política, avivar el descontento y culminar en la fragmentación. La Orden de Constitución núm. 36/2015 por la que se establecen 28 estados ya ha empezado a alimentar el temor a la marginación de algunas minorías y podría desencadenar nuevos conflictos locales durante el período de transición.

Problemas de seguridad

8. Debido a la mencionada falta de compromiso político de los principales actores nacionales y locales, es probable que continúen los enfrentamientos directos entre las partes y se multipliquen los incidentes de seguridad con la participación de elementos semiautónomos de sus respectivas coaliciones. Las atrocidades cometidas durante los 20 meses de conflicto y el colapso general de la autoridad del Estado en la región del gran Alto Nilo y algunas zonas de las regiones de la gran Ecuatoria y el gran Bahr el-Ghazal implican que los asesinatos por venganza y el aumento de la violencia entre comunidades serán también grandes riesgos durante el período de transición. La persistencia de las hostilidades, en violación del alto el fuego permanente, podría erosionar aún más la confianza pública en la transición y provocar nuevos bloqueos políticos.

9. La debilidad del mando y el control que se ejerce sobre ciertos elementos de las fuerzas ya ha comenzado a afectar negativamente a la situación de la seguridad. Si la capacidad de mando sigue disgregándose en ambas coaliciones, es probable que durante la transición aumente el número de actores armados que negocian su integración en el proceso de paz mediante el uso de la fuerza, con el consiguiente debilitamiento de la posición de las partes principales. Los retrasos en la integración de las fuerzas y la transformación del ejército en una entidad profesional, unificada y diversa desde el punto de vista étnico y ajena a los intereses políticos serán un problema clave en materia de seguridad de cara a la continuación del proceso de paz a medio y largo plazo.

10. Las profundas divisiones que existen entre las comunidades, junto con el alto nivel de brutalidad que ha caracterizado la violencia a lo largo de la crisis, podrían llevar a un patrón de asesinatos por venganza, especialmente si los violadores de los derechos humanos no rinden cuentas de sus actos. Es probable que este tipo de represalias se acabe politizando en grado sumo, provoque una pérdida de vidas a gran escala y contribuya a perpetuar el ciclo de violencia. Existe el riesgo de que fuerzas organizadas de las partes se vean involucradas, lo que daría lugar a un entorno aún más letal para los civiles y, en última instancia, socavaría la credibilidad del proceso de paz.

11. Los conflictos entre comunidades por el acceso a la tierra, los derechos de pastoreo y el agua se han visto exacerbados en el pasado por la movilización de milicias y fuerzas organizadas. El aumento de las tensiones por estos motivos se ha puesto de manifiesto en la región del gran Bahr el-Ghazal y especialmente en los estados de Ecuatoria Occidental y Ecuatoria Central, donde la práctica de organizar fuerzas comunitarias de defensa para proteger a las poblaciones locales ha aumentado y podría intensificarse hasta proporciones inmanejables, en particular

teniendo en cuenta la amplia disponibilidad de armas pequeñas y la ruptura de los mecanismos tradicionales de mitigación de conflictos. Si bien estos conflictos no suponen una amenaza directa para la transición, pueden manipularse fácilmente para sembrar la discordia entre las comunidades y explotarse con facilidad por quienes tienen su propia agenda política.

Problemas institucionales

12. Aunque el Gobierno es el responsable en primera instancia de garantizar la seguridad y protección de sus ciudadanos y de prestarles servicios básicos, el legado de la guerra y la escasa capacidad de las instituciones estatales del país han hecho que sea prácticamente incapaz de cumplir estas responsabilidades básicas, incluso antes de que estallara la crisis. Estas deficiencias institucionales también afectarán a la capacidad de las instituciones de transición para aplicar su agenda de transformación.

Derechos humanos y estado de derecho

13. El actual conflicto ha agravado la situación de los derechos humanos. Entre los actos realizados por las partes destacan el asesinato deliberado y selectivo de civiles, las ejecuciones extrajudiciales y otras ejecuciones ilegales, el arresto y la detención arbitrarios, las desapariciones forzadas, los malos tratos y la tortura, el uso de armas explosivas indiscriminadas, como las municiones en racimo, y la destrucción de bienes. Los civiles han sido objeto de ataques por motivos étnicos.

14. La violencia sexual relacionada con el conflicto sigue siendo uno de los principales rasgos de la situación. Todas las partes han perpetrado violaciones, tanto individuales como en grupo, secuestros y actos de esclavitud sexual, abortos forzados y mutilaciones de mujeres. Del mismo modo, los niños siguen siendo víctimas de infracciones graves, como el reclutamiento y la utilización con fines militares, las matanzas y mutilaciones, la violación y otras formas de violencia sexual, los ataques contra escuelas y los secuestros. El Gobierno también ha impuesto graves restricciones a los derechos civiles y políticos, que han afectado especialmente a los representantes de la oposición política, la sociedad civil y los medios de comunicación.

15. El colapso de las instituciones del estado de derecho, ya de por sí endebles, en el contexto de la crisis nacional, la consiguiente falta de una fuerza policial eficaz y un poder judicial operativo y la debilidad de los sistemas formal y consuetudinario de justicia probablemente sean algunos de los obstáculos más abrumadores que deben superarse y pueden contribuir a una recaída en el conflicto si la impunidad sigue siendo práctica arraigada y no se restablece el funcionamiento de unos servicios básicos de seguridad. Durante el período de transición, una verdadera inversión en las estructuras nacionales de seguridad y el sistema judicial para asegurar que se haga justicia podría constituir un importante dividendo de la paz para los ciudadanos sursudaneses. De lo contrario, existiría el riesgo de que el acuerdo de paz quedara desvirtuado.

Crisis humanitaria

16. Incluso antes de que estallara el conflicto, apenas se prestaban servicios sociales básicos fiables y, en algunas zonas, los servicios se interrumpían frecuentemente por los enfrentamientos entre comunidades. Desde diciembre de

2013, la alta intensidad del conflicto ha generado necesidades humanitarias de una nueva magnitud y envergadura. La combinación de factores como el conflicto, la escasez de lluvias, el deterioro de la economía y el agotamiento de los mecanismos de supervivencia ha provocado un rápido aumento de la inseguridad alimentaria. Según el informe más reciente de la clasificación integrada de la seguridad alimentaria, se estima que 3,9 millones de personas se encuentran en situación de grave inseguridad alimentaria y nutricional. Existe un riesgo concreto de que se produzca una hambruna entre octubre y diciembre si no se concede acceso humanitario urgente a las zonas más afectadas.

17. Como consecuencia del conflicto, las instalaciones de educación y salud han quedado destruidas. Hasta la fecha, se ha interrumpido el acceso a la educación de más de 400.000 niños en edad escolar. Se estima que unas 127 instalaciones sanitarias han dejado de funcionar debido al saqueo, los daños, la destrucción y la huida del personal. Como resultado de ello, Sudán del Sur tiene algunos de los peores indicadores de salud del mundo, incluida la mayor tasa de mortalidad materna (2.054 muertes por cada 100.000 nacidos vivos). La malaria ya ha alcanzado niveles de epidemia en cuatro estados y ha superado a las infecciones agudas de las vías respiratorias como principal causa de morbilidad entre los desplazados internos. Si no se detiene el agravamiento de la crisis humanitaria, estas vulnerabilidades socavarán la confianza y los esfuerzos de la población en favor de la transición, así como su capacidad para apoyarla, provocando nuevos desplazamientos dentro y fuera del país.

Tensiones económicas

18. Las perspectivas macroeconómicas durante la transición son motivo de grave preocupación y se caracterizan por la bajada de los precios y la producción del petróleo, la alta inflación, la depreciación de la moneda y la escasez cada vez mayor de reservas de divisas fuertes en el Banco Central. La drástica escalada de los precios de mercado también está causando un agudo empeoramiento de los ingresos de los hogares y las oportunidades de subsistencia, incluso en las comunidades que no se ven directamente afectadas por el conflicto. Si no mejora la situación económica durante la transición, la insatisfacción generalizada podría dar lugar a disturbios y, en última instancia, a estallidos de violencia. Del mismo modo, cualquier impago de los sueldos de los miembros de las fuerzas de seguridad puede producir un aumento de la delincuencia y la violencia y la fragmentación de su cadena de mando.

III. Objetivos prioritarios de la Misión en apoyo del proceso de paz

19. En vista del anterior análisis del conflicto y las expectativas de que la transición se enfrente a considerables dificultades políticas y de seguridad, nuevos desplazamientos y el agravamiento de la inseguridad alimentaria y las necesidades humanitarias a corto y medio plazo, se recomienda que el futuro mandato de la UNMISS se base en los objetivos prioritarios que se indican a continuación. Los objetivos tienen en cuenta la exigencia de que la Misión siga potenciando los pilares básicos de su mandato actual, al tiempo que dan prioridad a la prestación de apoyo a

las principales disposiciones del acuerdo de paz que son esenciales para que el acuerdo cobre impulso en los próximos dos años.

A. Apoyo político a la aplicación del acuerdo de paz

Prestación de buenos oficios, asesoramiento y apoyo al Gobierno de Transición de Unidad Nacional y otros asociados para que el acuerdo de paz pueda aplicarse a nivel nacional y subnacional

20. A fin de apoyar la consolidación del proceso de paz y cumplir las responsabilidades de las Naciones Unidas que se articulan en el acuerdo de paz, mi Representante Especial y la Misión deben emplear sus buenos oficios con las partes y otros interesados de Sudán del Sur para contribuir a resolver el estancamiento en la aplicación de los diversos aspectos del acuerdo. La participación del Representante Especial en la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación sería uno de los principales cauces a través del cual se ejercería la función de buenos oficios, en apoyo de la Presidencia, cuyo ejercicio corresponde a Festus Mogae. Al mismo tiempo, la UNMISS podría estrechar los contactos con las autoridades nacionales, estatales y locales para apoyar la formulación de políticas nacionales basadas en la transparencia y la adopción participativa y responsable de decisiones y facilitar la inclusión y participación de la mujer en todos los niveles de gobernanza.

21. En los planos regional e internacional, mi Representante Especial se pondrá en contacto con los miembros del grupo “IGAD-Plus” y otros asociados para garantizar una coordinación eficaz y alentar una colaboración política sostenida y unificada con las partes durante todo el período de transición a fin de asegurar la aplicación plena y oportuna del acuerdo de paz.

Contribuir al establecimiento, la reconstitución y el mantenimiento de instituciones y mecanismos para la aplicación del acuerdo de paz

22. El acuerdo de paz prevé una serie de instituciones y mecanismos especializados que deben ponerse en práctica para su aplicación. Mediante su representación en la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación, la UNMISS estará en condiciones de evaluar los progresos y, en caso necesario, prestar asistencia para el establecimiento y la reconstitución de esos órganos, y proporcionarles apoyo de conformidad con las prioridades que se indican a continuación.

Apoyo al Gobierno de Transición de Unidad Nacional en la introducción de las adaptaciones legislativas y constitucionales que se establecen en el acuerdo de paz

23. Los procesos constitucionales son intrínsecamente políticos. Antes de la crisis, la UNMISS prestó servicios técnicos y de asesoramiento a las autoridades nacionales y coordinó el apoyo internacional al proceso de revisión constitucional. También colaboró ampliamente con los principales agentes gubernamentales, la Asamblea Legislativa Nacional y las instituciones nacionales conexas en apoyo de su programa de educación cívica en todo el país. De conformidad con la solicitud de asistencia por parte de los asociados regionales e internacionales que figura en el capítulo VI del acuerdo de paz, la UNMISS, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, debería restablecer su apoyo al

proceso de revisión constitucional, en particular mediante una amplia colaboración a nivel político. Sobre la base de la experiencia adquirida, la Misión también podría apoyar la coordinación de las actividades de apoyo de los asociados internacionales en favor de este proceso.

Asistencia al Gobierno de Transición de Unidad Nacional en la planificación de elecciones nacionales creíbles

24. Aunque el apoyo a las elecciones se incluiría en las prioridades de medio a largo plazo de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, si se tienen en cuenta las limitaciones que probablemente tendrá la comisión electoral nacional que se reconstituya en cuanto a su capacidad para organizar elecciones, la escala del apoyo necesario para asegurar un proceso electoral digno de crédito y la solicitud específica de apoyo de las Naciones Unidas que figura en el capítulo I del acuerdo de paz, se recomienda encarecidamente que las Naciones Unidas se ofrezcan a prestar asistencia técnica electoral tan pronto como se establezca la comisión y no más tarde de 24 meses antes de la fecha de las elecciones. La asistencia se prestaría de manera integrada bajo la dirección de la UNMISS e incluiría el asesoramiento en las labores de revisión y redacción de la legislación electoral pertinente, incluidas las disposiciones relativas a las elecciones de la Constitución, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Elecciones Nacionales. A nivel político, la Misión emplearía sus buenos oficios para ayudar a prevenir y resolver los conflictos que pudieran acompañar al proceso electoral. Asimismo, contribuiría a la seguridad de las elecciones mediante el uso de sus recursos militares y de policía.

B. Contribución a la mejora de la situación de seguridad

25. De conformidad con la solicitud de apoyo de las Naciones Unidas y otros asociados para la puesta en práctica del alto el fuego y los arreglos transitorios de seguridad que figura en el capítulo II del acuerdo de paz y sus anexos, se recomienda que la UNMISS preste la asistencia que se indica a continuación.

Apoyo a la vigilancia, investigación, verificación y resolución de las violaciones del alto el fuego mediante el Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, incluida la vigilancia de la separación, la concentración y el acantonamiento de las fuerzas

26. Con la entrada en vigor del alto el fuego permanente, se inició la transición para pasar del Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD, establecido como parte del acuerdo de cesación de las hostilidades de 23 de enero de 2014, al Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad. Una vez que entre en funcionamiento, el Mecanismo será responsable de vigilar el cumplimiento y rendirá cuentas directamente a la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación del alto el fuego permanente y los arreglos transitorios de seguridad. Como se detalla en el acuerdo de paz, las responsabilidades del Mecanismo serán considerablemente superiores a las atribuidas a su predecesor, ya que se encargará de vigilar e informar de todos los arreglos de seguridad que figuran en el acuerdo, incluida la separación, la concentración y el acantonamiento de las fuerzas de los firmantes y el cumplimiento de las disposiciones de seguridad relativas a Yuba.

27. La UNMISS ya presta apoyo a seis equipos de vigilancia y verificación de la IGAD desplegados en Bor, Bentiu, Malakal, Melut, Nassir y Yuba ofreciendo la protección de su fuerza y asistencia logística y técnica. En vista de las nuevas responsabilidades asignadas al Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, el actual Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD tiene previsto ampliar sus operaciones para incluir hasta 12 equipos. Se propone que la Misión trabaje para ampliar los actuales arreglos de protección de la fuerza y asistencia logística y técnica a los nuevos equipos, que también se instalarán en las actuales bases de la UNMISS. Asimismo, el apoyo adicional podría incluir el uso de oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas para colaborar con los equipos en zonas específicas de operaciones, la prestación de asistencia para evaluar las amenazas y mantenerse al corriente de la situación, la colaboración con los equipos para planificar las patrullas, la prestación de asistencia para informar de las violaciones del alto el fuego y vigilar los lugares de acantonamiento y la prestación de ayuda para ratificar la matriz de aplicación del mapa maestro de alto el fuego.

28. En ausencia de un mapa maestro definitivo de alto el fuego, que determina los lugares donde los signatarios prevén realizar el acantonamiento, se considera que habrá lugares de acantonamiento de gran importancia operacional situados en los estados de Alto Nilo y Unidad. A fin de garantizar que las actividades del Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad en la zona del gran Alto Nilo reciban la debida protección de la fuerza, se propone aumentar su dotación con una compañía en Malakal que debería desplegarse en un plazo relativamente breve. Este incremento puede efectuarse de manera gradual, a medida que los signatarios se preparan para la separación, la concentración y el acantonamiento de sus fuerzas.

29. Para poner en marcha las primeras visitas de evaluación del Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad y el registro y control del personal y el armamento en los lugares de acantonamiento, los movimientos de la fuerza de protección se realizarán mediante una combinación de desplazamientos aéreos y operaciones terrestres o a través de la unidad marina de la fuerza antes de la llegada de los equipos de vigilancia y verificación, en la medida en que lo permitan los recursos. A fin de apoyar la vigilancia constante de los lugares de acantonamiento, la UNMISS examina actualmente la viabilidad de establecer un patrón de patrullas aproximado de una visita a unos 50 lugares de acantonamiento cada siete a diez días.

Prestación de apoyo en materia de asesoramiento y creación de capacidad especializada para el despliegue y las operaciones de las unidades de la policía integrada conjunta

30. Antes del estallido de la crisis, y de conformidad con la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad, la UNMISS invirtió mucho en la transformación institucional de la policía nacional. Sin embargo, a raíz de la crisis y debido a las nuevas prioridades de su mandato conforme a lo dispuesto en la resolución 2155 (2014), la UNMISS limitó su colaboración con la policía nacional, con sujeción a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos relativa al apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, a la coordinación operacional con el fin de mejorar la protección de los civiles expuestos

a amenazas de violencia, incluidos los que se encuentran en los emplazamientos de la UNMISS para la protección de los civiles y las zonas de posible retorno.

31. Desde finales de 2014, la colaboración con la policía nacional incluye la prestación de apoyo a una estrategia de vigilancia policial para el fomento de la confianza. La estrategia, actualmente en fase experimental, tiene por objeto fomentar un entorno seguro para los desplazados internos en Yuba mediante la identificación y protección de zonas de retorno voluntario. Con sujeción a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, la Misión coordinó talleres para sensibilizar a 104 agentes (60 hombres y 44 mujeres) de la policía nacional sobre los principios de la protección de los civiles, incluidos los derechos humanos y las actividades policiales orientadas a la comunidad. La UNMISS, el PNUD, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y los asociados bilaterales facilitaron en forma conjunta apoyo técnico y equipo básico en apoyo de la estrategia. Además, el PNUD proporcionó capacitación, equipo y apoyo técnico para la expedición de tarjetas de identificación a los agentes de policía que participan en el proyecto. También se creó un centro de llamadas de emergencia en Yuba con el apoyo del PNUD y los asociados bilaterales. Los primeros grupos de agentes capacitados están operando en el barrio de Khor William, en Yuba, al que hasta la fecha han regresado alrededor de 150 familias de desplazados internos. La estrategia también se está ensayando en otros dos barrios de Yuba.

32. En su calidad de principal mecanismo previsto actualmente en el acuerdo de paz para garantizar la seguridad en Yuba, Bor, Bentiu y Malakal, la formación y el despliegue de la policía integrada conjunta debe contar con el apoyo de las Naciones Unidas y otros asociados. Conforme a los resultados de la reunión de seguimiento del seminario sobre el alto el fuego permanente y los arreglos transitorios de seguridad celebrada en Addis Abeba del 21 de octubre al 3 de noviembre, las partes han acordado que la policía integrada conjunta en Yuba estará integrada por 3.000 efectivos, mientras que 2.400 agentes se desplegarán en Bor, Malakal y Bentiu.

33. Los agentes necesitarán capacitación y equipo para llevar a cabo sus tareas de manera adecuada y profesional. Partiendo de las enseñanzas extraídas del apoyo a la estrategia de vigilancia policial para el fomento de la confianza, se propone que se cree un programa conjunto de la UNMISS y el PNUD para apoyar el establecimiento y las operaciones iniciales de la policía mediante la prestación de apoyo para la capacitación y asistencia en materia de asesoramiento, y la rehabilitación o el establecimiento de instalaciones de policía, centrándose inicialmente en las zonas donde se encuentran los emplazamientos de protección de la UNMISS. El apoyo de la UNMISS a las iniciativas de capacitación para las actividades policiales orientadas a la comunidad, las investigaciones, particularmente sobre la violencia sexual y por motivos de género, y las cuestiones de ética profesional y derechos humanos se complementaría con las medidas del PNUD y los asociados para apoyar la creación de capacidad institucional, el funcionamiento de instalaciones de capacitación y la existencia de equipo y mobiliario de oficina básico para poner en marcha las unidades de policía en las zonas donde serán desplegadas. La UNMISS también podría apoyar una evaluación de las necesidades, la elaboración de estrategias y la planificación operacional junto con la secretaría de la policía. El personal de la policía de las Naciones Unidas necesario para estas tareas adicionales se conseguiría aumentando hasta un máximo de 100 el número de agentes de policía especializados, redistribuyendo a agentes de

la sede de la policía de las Naciones Unidas y cerrando las bases de apoyo en condado. La Misión también prestaría asesoramiento técnico para establecer los mecanismos de supervisión y otras medidas de mitigación en cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

34. La creación de instituciones a largo plazo se abordará mediante un programa plurianual conjunto de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho, que se pondrá en marcha en el momento adecuado. En este contexto, la UNMISS podría centrarse en la prestación de asistencia con miras al eventual establecimiento de un servicio de policía integrado, democrático, responsable y con capacidad de respuesta.

Apoyo a las partes en el establecimiento y funcionamiento del Centro Conjunto de Operaciones para ayudar a coordinar y reducir los conflictos en las operaciones de seguridad en Yuba

35. Con el establecimiento del Centro Conjunto de Operaciones se pretende disponer de un instrumento que permita coordinar los movimientos de las fuerzas autorizadas a permanecer en Yuba y reducir los conflictos entre ellas. El Centro estará integrado por representantes de las fuerzas de seguridad nacionales y el Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad. Al 3 de noviembre, las partes han acordado autorizar la permanencia de 4.380 miembros de las fuerzas de seguridad en Yuba, además de los 3.000 agentes de la policía integrada conjunta previamente autorizados.

36. Dentro de esos parámetros de planificación, la propuesta de apoyo de la UNMISS al Centro Conjunto de Operaciones, con sujeción a las consideraciones de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, incluiría el despliegue de seis oficiales en el Centro, la prestación de asesoramiento técnico para las actividades iniciales de puesta en marcha del Centro y el apoyo a las iniciativas del Centro para coordinar las actividades de los agentes de seguridad en Yuba.

C. Protección de civiles

Proteger a los civiles y disuadir los actos de violencia contra civiles, tanto en las zonas de origen como de desplazamiento

37. Desde que estalló la crisis en diciembre de 2013, las actividades de protección física de civiles de la Misión se han centrado en gran medida en proporcionar seguridad a los aproximadamente 180.000 civiles que hasta el momento han acudido a los emplazamientos de protección de la UNMISS. Esa tarea que consume una gran cantidad de recursos ha supuesto un reto para la capacidad de la Misión de proporcionar protección física a civiles fuera de los emplazamientos. Sus esfuerzos se han visto socavados además por las restricciones a la circulación impuestas por el Gobierno y la oposición, la mala calidad de las infraestructuras, la falta de seguridad para la utilización de los activos aéreos de la UNMISS y la renuencia de los contingentes a ofrecer protección continua más allá de los perímetros de los emplazamientos.

38. A pesar de esas dificultades, se considera que se puede hacer más para ampliar la protección más allá de los emplazamientos. Un examen detallado de las tareas asignadas actualmente a los contingentes militares ha determinado que es posible redimensionar la seguridad de los perímetros proporcionada por los militares a fin de que una parte de esos recursos pueda dedicarse a ofrecer una mayor proyección a las zonas de desplazamiento, retorno y reasentamiento. Naturalmente, este redimensionamiento estaría precedido de un minucioso análisis de la seguridad y las amenazas de los respectivos emplazamientos de protección y se realizaría en función de las condiciones existentes. Refuerzos militares en forma de elementos de reacción rápida permanecerían en los emplazamientos para prestar apoyo a las unidades de policía constituidas reforzadas, en caso de que la magnitud o complejidad de la amenaza superaran la capacidad de la Policía de las Naciones Unidas.

39. Las fuerzas exoneradas de algunas de las tareas de seguridad estática de los emplazamientos se utilizarían para ensayar la utilización de austeras bases operacionales temporales en zonas de especial preocupación, ampliar la realización de patrullas de corta y larga duración, así como de patrullas a pie. Se incrementarían también las patrullas integradas, con la participación no solo de los componentes de la fuerza y de policía de la UNMISS, sino también de asesores en materia de derechos humanos, protección de civiles, protección de los niños y protección de las mujeres, a fin de aprovechar toda la gama de instrumentos de protección física y de otro tipo de que dispone la Misión.

40. El despliegue de sistemas aéreos no tripulados y no armados y otras tecnologías conexas también debe acelerarse a fin de fortalecer los mecanismos de alerta temprana y respuesta rápida utilizados por la Misión para cumplir su mandato de protección.

Mantener la seguridad pública de los emplazamientos de protección y dentro de ellos

41. Hasta la fecha, los emplazamientos de protección han logrado proteger a los civiles de la amenaza de la violencia física. En la actualidad, la UNMISS proporciona protección física a 178.906 desplazados internos que viven en seis emplazamientos, entre ellos 99.930 en Bentiu, 47.791 en Malakal y 27.950 en Yuba. Sin embargo, cada vez más, el hacinamiento y las complejas tensiones étnicas y comunitarias entre las comunidades desplazadas están amenazando la seguridad interna de los emplazamientos. Hasta septiembre de 2015, la Misión había registrado más de 2.900 incidentes de seguridad en el interior de los emplazamientos a los que había dado respuesta y que fueron de más o menos gravedad, incluidos asesinatos, violencia sexual, criminalidad y ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas.

42. La UNMISS necesita más personal de policía para controlar el acceso a los emplazamientos y proporcionar patrullas y presencia policial suficientes, responder a los incidentes delictivos en forma oportuna, asegurar el orden público durante la distribución de ayuda humanitaria, y garantizar la seguridad de los centros de detención de la UNMISS. Es necesaria una mayor capacidad de unidades de policía constituidas para proporcionar protección a los agentes de policía individuales y el personal humanitario y de las Naciones Unidas, realizar actividades de control de masas y responder a incidentes de seguridad en el interior de los emplazamientos.

43. En consonancia con el análisis anterior, se recomienda el despliegue de otros 500 efectivos de unidades de policía constituidas en Yuba (160), Malakal (70) y Bentiu (270). Los agentes de policía individuales disponibles como consecuencia del cierre de las bases de apoyo de condado y la reestructuración del componente de policía se utilizarán para centrarse más en las tareas de protección. Los puestos asignados actualmente a la gestión de los centros de detención en el marco del límite máximo de personal de policía serán devueltos al componente de policía y 78 efectivos de personal penitenciario aportados por los gobiernos y con las aptitudes apropiadas para ejercer la función se desplegarían por separado en los emplazamientos de protección de civiles en Yuba, Malakal, Bentiu y Bor. Habida cuenta de que las tareas asignadas a los agentes de policía individuales entrañan un cierto grado de actividades físicas de aplicación de la ley, incluida la detención y el registro preventivo, se requiere un nivel mínimo de equipo de protección personal. Podría introducirse una mayor infraestructura de seguridad, en particular la vigilancia por vídeo y los puntos para llamadas de emergencia, para crear un entorno más preventivo.

44. Habida cuenta de los posibles impedimentos burocráticos y la limitada capacidad de absorción de la Misión, podría lograrse un despliegue gradual de las unidades de policía adicionales mediante la generación de nuevas unidades de policía constituidas o el aumento inmediato de la capacidad.

Apoyar el fortalecimiento de los mecanismos locales de solución de conflictos y reconciliación para prevenir, mitigar y gestionar la violencia intercomunitaria

45. La UNMISS, junto con los asociados de las Naciones Unidas, tendrá que seguir dando prioridad a las iniciativas encaminadas a mitigar la violencia entre comunidades, entre otras cosas, mediante la facilitación de foros a nivel estatal y comunitario en colaboración con dirigentes locales, incluidas las mujeres dirigentes, organismos y grupos de inspiración religiosa, a fin de promover el diálogo y la reconciliación. La Misión prestará asistencia a las plataformas para la paz y la reconciliación nacional a fin de que realicen sus actividades en todos los estados; facilitará las actividades de gestión de los conflictos entre comunidades, en particular el diálogo entre las comunidades ganaderas y agrícolas; promoverá la coordinación de las actividades de gestión de conflictos de los agentes internacionales en todo Sudán del Sur a través de un foro periódico; y realizará actividades conjuntas periódicas con los funcionarios de información pública de la UNMISS y Radio Miraya para promover noticias sobre las actividades de paz y reconciliación.

46. La UNMISS debería también seguir trabajando con los dirigentes comunitarios tradicionales para reforzar su papel de árbitros y mediadores en los procesos de diálogo, un elemento esencial de la transformación de los conflictos, la justicia restaurativa y la reconciliación. Además, la Misión realizará un inventario de los mecanismos de solución de conflictos locales activos y latentes de todo el estado y colaborará con los asociados para activar o reforzar los foros de conformidad con las normas de derechos humanos.

Promover un entorno seguro para el futuro regreso y reasentamiento seguro, digno, voluntario e informado de los desplazados internos y los refugiados

47. La cesación de las hostilidades y la aplicación del acuerdo de paz será la principal contribución a la creación de un entorno seguro para el regreso de los refugiados y desplazados internos y otras soluciones duraderas. Los esfuerzos de la fuerza de la UNMISS para proyectarse hacia el exterior y proporcionar seguridad en las zonas de retorno solo pueden complementar un entorno seguro creado por los signatarios. El apoyo de la Misión al Gobierno de Transición de Unidad Nacional para la puesta en marcha de los diversos órganos contemplados en el acuerdo, incluidos los mecanismos diseñados para fomentar la confianza entre las fuerzas de seguridad y los desplazados internos, como la policía integrada conjunta, ayudarán gradualmente a configurar un entorno más protector en el que los civiles puedan reasentarse o retornar a sus hogares. A tal fin, los desplazados internos deben estar plenamente informados de las condiciones de las zonas de posible retorno o reasentamiento a fin de asegurar el carácter voluntario de cualquier movimiento, lo cual exigirá actividades específicas de divulgación por parte de la Misión y los asociados en la labor humanitaria.

48. Una sólida capacidad de remoción de minas terrestres y municiones sin detonar, que permita limpiar los campos de minas y las zonas contaminadas, ayudará a facilitar el retorno o reasentamiento de los desplazados internos o los refugiados sin miedo a los artefactos explosivos. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas se centrará en la verificación y desminado de las carreteras prioritarias para facilitar la libertad de circulación de los civiles y el acceso en condiciones de seguridad para la Misión y los asociados en la labor humanitaria.

D. Derechos humanos

Vigilar, investigar y verificar las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario e informar sobre ellas, con especial hincapié en las violaciones graves, las violaciones contra los niños y la violencia sexual relacionada con los conflictos.

49. La UNMISS debería seguir dando prioridad al seguimiento, la investigación, la verificación y la presentación de informes periódicos acerca de la situación de los derechos humanos, en particular en relación con la aplicación del acuerdo de paz. Los objetivos deberían ser:

- a) Detectar señales de alerta temprana y las tendencias de las personas en situación de riesgo para que esta información sea tenida en cuenta en las respuestas de la Misión con relación a la protección de los civiles y les sirva de base;
- b) Aumentar la capacidad de la Misión para investigar violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, a fin de mejorar la presentación periódica de informes y prestar apoyo a los procesos de rendición de cuentas;
- c) Detectar los problemas en materia de protección de los derechos humanos y colaborar con los organismos de las Naciones Unidas, las secciones sustantivas de la UNMISS y las instituciones pertinentes del Gobierno para facilitar

iniciativas que aborden esos problemas mediante la labor de promoción, la reforma legislativa, la modificación de políticas, la capacitación, la sensibilización y el desarrollo de la capacidad;

d) Publicar informes públicos periódicos para que se puedan tener en cuenta en los procesos políticos nacionales e internacionales, y sirvan para apoyar los procesos de rendición de cuentas y las iniciativas de promoción.

Apoyar al Gobierno de Transición de Unidad Nacional para asegurar que los marcos constitucionales y legislativos previstos establecidos en el acuerdo de paz cumplan las normas internacionales de derechos humanos

50. El mandato de la Misión en materia de derechos humanos debería permitirle prestar asistencia técnica y asesoramiento inmediatos al Gobierno de Transición de Unidad Nacional respecto de la promulgación de reformas institucionales y legislativas previstas en los capítulos I, IV y VI del acuerdo de paz. En lo que respecta al proceso de revisión constitucional, esta labor incluirá la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento para garantizar que la nueva constitución proporciona una protección adecuada de los derechos humanos y que la elaboración de nuevas leyes se ajuste a las normas de derechos humanos aplicables. A medio plazo, la UNMISS debería promover y apoyar la armonización de los marcos jurídicos legislativos y consuetudinarios con las normas jurídicas y de derechos humanos internacionales para evitar la recurrencia de agravios no resueltos y conflictos.

Apoyar a las autoridades nacionales, la sociedad civil y las víctimas en la lucha contra la impunidad y el establecimiento de mecanismos de justicia de transición, entre otras cosas mediante el apoyo al establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación, los procesos judiciales y un marco para las reparaciones de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos

51. Con carácter inmediato, la División de Derechos Humanos de la Misión se encargaría de supervisar los procesos de justicia de transición estipulados en el capítulo V del acuerdo de paz y prestar asesoramiento al respecto, a fin de asegurar que los responsables de violaciones de los derechos humanos, en particular en lo que se refiere a la violencia sexual relacionada con los conflictos y las violaciones graves contra los niños, sean enjuiciados sin demora y juzgados de conformidad con las normas internacionales en materia de juicio imparcial. En su caso, la División proporcionaría también asesoramiento técnico a las autoridades nacionales y prestaría apoyo a la participación de las víctimas en el establecimiento de mecanismos de justicia de transición de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. La División de Derechos Humanos prestaría apoyo al Gobierno de Transición de Unidad Nacional y, cuando proceda, a los mecanismos internacionales, en la realización de investigaciones sobre violaciones y abusos de los derechos humanos y apoyaría y supervisaría los procesos de enjuiciamiento, según proceda. Mediante su presencia a nivel nacional y estatal, la División continuaría colaborando también con las autoridades e instituciones nacionales en materia de rendición de cuentas y la reparación de las violaciones de los derechos humanos verificadas, al tiempo que velaría por que existan mecanismos adecuados de protección de las víctimas y los testigos.

52. En caso de que los mecanismos de justicia de transición previstos en el capítulo V del acuerdo de paz se establezcan, se necesitarán recursos considerables para apoyar las consultas nacionales, el establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación y la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones, así como para proporcionar asesoramiento especializado al Tribunal Híbrido, si fuera necesario. Estas tareas deberían llevarse a cabo en colaboración con otros componentes de la UNMISS y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular con el apoyo del mecanismo del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios.

Apoyar a la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos para asegurar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos

53. Debería darse prioridad al apoyo a los defensores de los derechos humanos, los medios de comunicación y los grupos de supervivientes y víctimas. A fin de empoderar a la sociedad civil, mejorar su capacidad de luchar contra la impunidad y fortalecer los derechos de las personas a la justicia, la verdad y la reparación, la División de Derechos Humanos de la Misión formularía programas y estrategias específicos para apoyar el acceso a la justicia de las víctimas y fortalecer la capacidad de seguimiento y presentación de informes sobre las violaciones. Esos programas deberían incluir capacitación sobre las normas, apoyo a la creación de mecanismos de protección y el empoderamiento de las víctimas para que accedan a la justicia por las violaciones cometidas en el pasado.

54. Además, se debería hacer especial hincapié en prestar asistencia técnica a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur a fin de aumentar su capacidad de seguimiento, verificación y promoción en materia de derechos humanos.

Política de diligencia debida en materia de derechos humanos

55. El apoyo a varias disposiciones de seguridad recogidas en el acuerdo de paz, en particular la policía integrada conjunta y el Centro Conjunto de Operaciones, requiere el fortalecimiento de la capacidad de la Misión para aplicar adecuadamente la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

Violencia sexual relacionada con los conflictos

56. El nivel de violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo elevado, al igual que lo es el nivel de la amenaza de nuevos actos de violencia contra las mujeres y las niñas. En consecuencia, la UNMISS debería seguir trabajando en pro de la aplicación de las resoluciones 1960 (2010) y 2106 (2013) mediante actividades de seguimiento, análisis y presentación de informes sobre los patrones y las tendencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos y fortaleciendo la capacidad interna a ese respecto mediante la capacitación, la prevención y abordando la rendición de cuentas. La UNMISS y los organismos de las Naciones Unidas llevarían a cabo una serie de actividades relacionadas con la promoción, la incorporación de la perspectiva de género, la capacitación y el desarrollo de la capacidad, así como la sensibilización dentro y fuera de la Misión sobre preocupaciones en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos para mejorar la prevención y la respuesta. La Misión seguiría coordinando también el mandato en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos,

proporcionando colaboración a alto nivel y proporcionando apoyo técnico a las partes en conflicto con respecto a la aplicación de los comunicados conjuntos, y promovería la integración de la prevención y la rendición de cuentas con relación a esas violaciones en los procesos de reforma del sector de la seguridad; desarme, desmovilización y reintegración; y reforma del sector de la justicia.

Protección infantil

57. Todas las partes en el conflicto siguen cometiendo violaciones graves y generalizadas contra los niños. La UNMISS debería continuar haciendo hincapié en el seguimiento, la verificación y la presentación de informes con relación a las seis violaciones graves contra los niños, en consonancia con el mandato del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. La Misión debería también continuar sus tareas de promoción de cara al Gobierno para que aplique plena e inmediatamente su plan de acción revisado para eliminar y prevenir las violaciones graves cometidas contra los niños, y prestarle apoyo a ese respecto. Del mismo modo, debería ayudar al E/MLPS en la Oposición para que actuara inmediatamente con relación a su compromiso de poner fin a las violaciones y abusos graves contra los niños y prestarle apoyo al respecto.

58. Las disposiciones relativas a la protección infantil en el acuerdo de paz, en particular con respecto a la ayuda en la separación de los niños de las fuerzas y los grupos armados mediante la detección de su presencia en los lugares de acantonamiento, exigirá el compromiso prioritario de los agentes pertinentes de la UNMISS, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país.

E. Crear las condiciones necesarias para prestar asistencia humanitaria

Contribuir, en estrecha coordinación con los agentes humanitarios, a la creación de condiciones de seguridad propicias para la prestación de asistencia humanitaria, a fin de hacer posible, de conformidad con los principios humanitarios, el acceso rápido, seguro y sin trabas del personal y los activos de socorro a todos los que lo necesiten y garantizar la seguridad de las instalaciones y el equipo necesarios para llevar a cabo las tareas asignadas, según proceda

59. A fin de prestar apoyo a los esfuerzos humanitarios para llegar a los más vulnerables y evitar un mayor deterioro de la situación humanitaria, la UNMISS tendrá que contribuir durante todo el período de transición, en estrecha coordinación con los agentes humanitarios, a la creación de condiciones de seguridad propicias para la prestación de asistencia humanitaria.

60. A fin de ampliar el alcance del acceso humanitario a las comunidades afectadas por el conflicto previamente inaccesibles, se necesitarán patrullas motorizadas de la UNMISS para ampliar la protección a lo largo de las rutas más comúnmente utilizadas por el personal de socorro. Será necesario el establecimiento de bases de operaciones avanzadas y la realización de patrullas a pie en zonas en que las elevadas necesidades de protección y asistencia humanitaria son más elevadas a fin de convertirlas en zonas seguras para la prestación de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad. El riesgo continuo de violencia contra el

personal de asistencia humanitaria y el saqueo de suministros humanitarios exigirán, cuando proceda, que se mantenga la ubicación de las oficinas e instalaciones humanitarias en el interior de algunas bases de la UNMISS y centros humanitarios. Las tensiones étnicas y la criminalidad en algunos emplazamientos de protección constituyen también una amenaza grave para el personal humanitario que trabaja en esas zonas. Se seguirá pidiendo a la UNMISS que proporcione seguridad, según proceda, y en estrecha coordinación con los organismos humanitarios, durante las operaciones humanitarias.

61. Debido a las malas condiciones de las carreteras, que crean atascos en las líneas de abastecimiento, la contribución de la UNMISS, junto con el equipo humanitario en el país, para ayudar en el mantenimiento de la infraestructura clave (carreteras, aeródromos, puertos fluviales) será esencial para la prestación oportuna de asistencia humanitaria.

F. Estado de derecho e instituciones de seguridad

62. El acuerdo de paz establece que las Naciones Unidas actuarán en los ámbitos del estado de derecho y la transformación del sector de la seguridad. A este fin, se recomienda que la UNMISS dé prioridad a la prestación de asesoramiento estratégico y técnico para proporcionar apoyo a los elementos del acuerdo de paz que mejoren el respeto del estado de derecho y allanen el camino para futuras iniciativas de construcción institucional; generen confianza popular en las instituciones del estado de derecho, al demostrar el compromiso y la capacidad de las instituciones nacionales para exigir responsabilidades a quienes hayan cometido delitos graves, incluidos tanto los crímenes atroces como los que alimentan el conflicto; y garanticen la seguridad mediante una mejora de la policía, los servicios penitenciarios, la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

Ayudar a las partes a promover el estado de derecho, entre otras cosas mediante el apoyo a los procesos nacionales de investigación y enjuiciamiento, la reforma legislativa y la coordinación del apoyo a la policía, la justicia y las instituciones penitenciarias

63. Se propone una modesta capacidad de asesoramiento en materia de justicia y sistemas penitenciarios para trabajar junto con otros componentes de la UNMISS. Tendría las siguientes funciones:

- a) Prestar apoyo a la coordinación del apoyo internacional a las instituciones del estado de derecho de conformidad con el mecanismo del Punto Focal Mundial;
- b) Realizar funciones de enlace y promoción ante las instituciones nacionales del estado de derecho (el poder judicial, los fiscales, el Ministerio de Justicia y las autoridades penitenciarias) sobre los aspectos pertinentes del acuerdo de paz y la protección de los civiles;
- c) Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico para el proceso de reforma legislativa esbozado en el acuerdo de paz en las esferas de la policía, la justicia y las instituciones penitenciarias;

d) Proporcionar asesoramiento, mentoría y apoyo técnico, mediante una pequeña capacidad de apoyo a la fiscalía, incluidos cinco funcionarios de justicia proporcionados por los gobiernos, a los esfuerzos a nivel nacional para investigar y enjuiciar delitos graves atribuidos a agentes estatales, fuerzas de seguridad o miembros de grupos armados, incluidos los crímenes atroces y los que alimentan el conflicto;

e) Proporcionar una evaluación del estado y la composición de las instituciones del estado de derecho en todo el país, el impacto de las iniciativas anteriores al conflicto para fortalecer esas instituciones, y el enfoque recomendado para cualquier participación de la Misión en nuevas actividades de desarrollo de la capacidad; y vi) prestar apoyo al componente de policía de las Naciones Unidas en la elaboración de planes de estudios para la policía integrada conjunta.

64. La capacidad en materia de estado de derecho facilitará servicios penitenciarios capaces de abordar el desafío de gestionar los centros de detención ubicados en los emplazamientos de protección en Yuba, Malakal, Bor y Bentiu, y asesoramiento especializado sobre asuntos judiciales, a fin de asegurar el seguimiento de los casos remitidos a las autoridades nacionales. Entre estas tareas figura la gestión de 78 funcionarios penitenciarios proporcionados por gobiernos, asegurando condiciones materiales adecuadas y la gestión de los expedientes de detención con relación a los derechos de los detenidos.

Apoyar el examen estratégico de defensa y seguridad previsto a fin de elaborar una hoja de ruta para la transformación del sector de la seguridad que incluya la formulación de estrategias nacionales de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración

65. Las disposiciones sobre la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración ocupan un lugar central en los arreglos para un alto el fuego permanente y los arreglos de seguridad de transición que figuran en el capítulo II del acuerdo de paz. En ambas esferas la UNMISS tiene una ventaja comparativa en el seguimiento y la evaluación y la coordinación, así como en la prestación de asesoramiento y conocimientos especializados en particular en la formulación de estrategias y planes específicos.

66. Sin embargo, en vista de la actual situación política, económica y de seguridad, la viabilidad de poner en marcha la reforma del sector de la seguridad o el proceso de desarme, desmovilización y reintegración sigue siendo limitada. Además, dado el limitado deseo de los donantes con base en Yuba que tradicionalmente financian las actividades de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración tradicionales de financiar esfuerzos programáticos a gran escala, se recomienda que la asistencia de las Naciones Unidas en estas esferas se suministre de manera secuencial, alcanzando puntos de referencia concretos como requisito previo para proporcionar apoyo adicional. Además, la asistencia debería seguir también el principio general de titularidad nacional centrada en la participación inclusiva en la formación de servicios de seguridad profesionales. A la espera de avances creíbles en el proceso de reforma del sector de la seguridad, tal vez la UNMISS desee examinar la posibilidad de aumentar su capacidad en materia de reforma del sector de la seguridad y desarme,

desmovilización y reintegración para prestar mejor asesoramiento, apoyo técnico y asistencia para el desarrollo de la capacidad en una etapa posterior.

67. Teniendo esto presente, se recomienda que la UNMISS establezca una pequeña capacidad de asesoramiento sobre la reforma del sector de la seguridad para respaldar el acuerdo político sobre las disposiciones de reforma del sector de la seguridad mediante el asesoramiento a mi Representante Especial. Si se solicitase, esta capacidad también proporcionaría asesoramiento técnico y conocimientos especializados para conformar la futura transformación del sector de la seguridad.

68. Del mismo modo, debería establecerse una pequeña capacidad sobre desarme, desmovilización y reintegración para prestar asesoramiento técnico y apoyo a la planificación y la coordinación. Deberían establecerse puntos de referencia claros para medir los progresos en materia de desarme, desmovilización y reintegración a fin de permitir la ampliación de esta capacidad en el futuro, si fuera necesario.

IV. Consideraciones relativas al apoyo a la Misión

69. A fin de impulsar el apoyo a la aplicación del acuerdo de paz, como se indica *supra*, así como los ajustes operacionales necesarios para mejorar la aplicación de las tareas previstas en el mandato actual, será necesario un aumento mínimo en la dotación de personal sustantivo. Además, un aumento moderado de los contingentes y personal de policía también permitiría a la Misión emprender nuevas tareas sin desviar los recursos que ya se están usando para las tareas previstas en el mandato actual.

70. Los límites máximos para los contingentes y las fuerzas de policía se aumentarían para permitir 500 y 600 efectivos adicionales, respectivamente. Serían necesarios también un total de 78 funcionarios de prisiones proporcionados por los gobiernos para gestionar los centros de detención de la UNMISS en los emplazamientos de protección y cinco funcionarios de justicia para prestar apoyo en los enjuiciamientos y las investigaciones penales nacionales.

71. A fin de prestar apoyo en nuevas tareas, así como para hacer posible la introducción de personal militar y de policía adicional, la Misión requeriría también nuevos elementos de apoyo a la fuerza, en particular una compañía de ingenieros que tendría su sede en Bentiu, hasta 13 activos aéreos adicionales, un centro médico de nivel II, también en Bentiu, que prestaría servicio a más de 1.600 efectivos uniformados y civiles, y la sustitución del actual centro médico de nivel II por un centro de nivel III en Yuba, que resultaría esencial para prestar servicios médicos de emergencia a la dotación de personal uniformado, más numerosa desde el despliegue de la capacidad de refuerzo.

V. Observaciones

72. Las recomendaciones que figuran en el presente informe se basan en la expectativa de que los signatarios del acuerdo alcancen los compromisos necesarios que permitan la puesta en práctica de los arreglos en materia de seguridad y se comprometan sin reservas con el proceso de paz.

73. A fin de ayudar a que el acuerdo de paz cobre impulso durante esta fase crítica inicial de su aplicación, y habida cuenta de la necesidad de que la Misión siga llevando a cabo sus tareas con arreglo al mandato actual, recomiendo que el Consejo de Seguridad estructure el futuro mandato de la UNMISS en torno a los objetivos prioritarios que se esbozan en el presente informe. Hacerlo así permitirá a la Misión prestar apoyo al Gobierno de Transición de Unidad Nacional y a otras instituciones de transición y hacer los ajustes operacionales necesarios para mejorar la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato actual.

74. Mi Representante Especial ha celebrado consultas sobre las conclusiones y recomendaciones presentadas en este informe con diversas partes interesadas del Gobierno, incluidos, en particular el Ministro de Asuntos del Gabinete, Defensa, Justicia e Interior el Ministro de Defensa y Asuntos de los Veteranos, el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior y el Viceministro de Relaciones Exteriores. Ha celebrado consultas también con agentes en Addis Abeba, incluidos los dirigentes del E/MLPSen la Oposición, representantes de los exdetenidos, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana y la Oficina de los Enviados Especiales para Sudán del Sur de la IGAD. Todas estas partes interesadas dijeron que el apoyo de la UNMISS a la aplicación del acuerdo de paz sería necesario.

75. En su mayor parte, el Gobierno ha expresado la opinión de que debería otorgarse a la UNMISS un amplio mandato de desarrollo de la capacidad institucional, que incluya la prestación de apoyo integral a la policía integrada conjunta y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad pero que no debería adquirir ninguna responsabilidad directa sobre cuestiones de seguridad. El E/MLPSen la Oposición solicitó la asistencia de la UNMISS para asegurar que se respetase el alto el fuego y que la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación pudiera desempeñar su función. Los exdetenidos preveían la necesidad de que el personal de mantenimiento de la paz de la UNMISS intensificara las actividades de protección de los civiles.

76. Mientras tanto, el Presidente de los Enviados Especiales de la IGAD puso de relieve la necesidad de que la UNMISS prestara apoyo al seguimiento del alto el fuego e identificará a los responsables de sus violaciones. Resaltó también la necesidad de que en el futuro preste una mayor asistencia en la coordinación del apoyo electoral y los buenos oficios con miras a la celebración de elecciones creíbles y transparentes. El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana resaltó la necesidad de que la UNMISS prestara apoyo a la Presidencia de la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación, en espera de la creación de una misión de la Unión Africana en el país. Ambos apoyaron la idea de un enfoque flexible y gradual para el examen del mandato de la Misión, a fin de que pudiera adaptarse a la evolución del entorno político y de seguridad.

77. Los objetivos prioritarios recomendados en el presente informe abordan en grandes líneas las necesidades detectadas por las partes interesadas. Insto al Consejo de Seguridad a examinar las recomendaciones en sus deliberaciones sobre el mandato de la UNMISS. A fin de impulsar los objetivos prioritarios y las tareas conexas, recomiendo la autorización de otros 500 efectivos militares, 600 efectivos de policía y 83 funcionarios penitenciarios y judiciales proporcionados por los gobiernos. Serán necesarios también activos aéreos adicionales y un aumento mínimo en los conocimientos sustantivos.

78. Los asociados en el seno del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Equipo de las Naciones Unidas en el país, tendrán que desempeñar funciones importantes en muchas de las esferas señaladas en el presente informe. Los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tienen una ventaja comparativa en lo que respecta al apoyo a varias disposiciones del acuerdo de paz. Una estrecha coordinación entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país será importante para desarrollar un esfuerzo coherente de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del acuerdo de paz. Hasta ahora, la contribución del equipo de las Naciones Unidas en el país a las tareas encomendadas a la UNMISS en el mandato actual ha resultado vital y tendrá que continuar en el próximo período del mandato. Del mismo modo, la participación de otras partes interesadas, en particular de la IGAD y la Unión Africana, será fundamental para la aplicación con éxito del acuerdo de paz. Ambas organizaciones tienen papeles rectores que desempeñar en este sentido y una estrecha colaboración será esencial.

79. La UNMISS no está en condiciones de prestar todo el apoyo necesario para asegurar el éxito del proceso de paz. Se necesitarán recursos considerables para hacer avanzar el marco para la transformación democrática, la buena gobernanza, la justicia y la reconciliación, la recuperación y la recuperación temprana establecido en el acuerdo de paz. Debe proporcionarse asistencia técnica y financiera al Gobierno de Transición de Unidad Nacional en apoyo de la paz. Quisiera alentar a los donantes a que apoyen la ejecución del programa de transición de manera coordinada. No podemos olvidar la grave situación humanitaria en el país. Pido a los donantes que sigan financiando el esfuerzo humanitario mientras persistan las necesidades.

80. Habida cuenta del carácter cambiante de la situación política y de seguridad sobre el terreno, recomiendo que se adopte un enfoque flexible y gradual en la definición de las tareas de la UNMISS en Sudán del Sur. Deberá reevaluarse periódicamente la actualidad política y los logros alcanzados en la aplicación del acuerdo de paz para velar por que el mandato y las capacidades de la Misión sigan estando adaptados a las necesidades del entorno operacional. Debería concederse un período de un año para aplicar los cambios recomendados en el mandato y evaluar su impacto.

81. Debido a los retrasos incurridos en la aplicación de las disposiciones previas a la transición del acuerdo de paz, varias de las hipótesis de planificación que han servido de base para este examen deben perfeccionarse. Una vez que se haya constituido el Gobierno de Transición de Unidad Nacional y se hayan establecido el mando de la policía integrada conjunta y el Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, deberán celebrarse consultas en profundidad para aclarar la priorización de sus tareas, desarrollar sus planes operacionales y seguir evaluando el apoyo necesario para aumentar progresivamente sus operaciones.

82. Por último, varias de las recomendaciones incluidas en el presente informe se basan fundamentalmente en el compromiso de las autoridades nacionales y la mejora de su cooperación. Exhorto a las partes a que adopten todas las medidas necesarias para permitir que la UNMISS opere libremente, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, durante la transición.